

INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIONES DE SEPTIEMBRE

ALUMNOS 2º BACHILLERATO

JUEVES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

- 11:00 ENTREGA DE BOLETINES en despacho de Jefatura de Estudios
- 11:15 REUNIÓN CON ALUMNOS PARA INSCRIPCIÓN EBAU en Salón de Actos

REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE NOTAS FINALES 2º BACHILLERATO

- Hasta día 7 de septiembre a las 11:00, aclaraciones y reclamaciones
- Día 9 de septiembre, resolución de reclamaciones

MATRÍCULA EBAU

- Días 4 y 7 (hasta 12:00) en Secretaría

RESTO DE GRUPOS

ENTREGA DE BOLETINES

- Día 4 de septiembre, a las 10:00 en las aulas de referencia de cada grupo

REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE NOTAS FINALES

- Hasta día 9 de septiembre, a las 10:00.
- Día 14 de septiembre: Resolución de reclamaciones.

REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE NOTAS FINALES CICLOS FORMATIVOS:

- Días 7 y 9 de septiembre.
- Día 14 de septiembre: Resolución reclamaciones.

MATRÍCULA:

- Días 7 y 9 de septiembre
- Día 10 de septiembre: Incidencias

MATRÍCULA CICLO FORMATIVO ON LINE:

- Del 1 al 4 alumnado matriculado el curso anterior
- Del 23 al 25 alumnado matriculado por primera vez
- Hasta 30 de septiembre, alumnado de listados de reserva

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

ESO ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo.

Aclaraciones.

Los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar de profesores y tutores cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación. Dicha solicitud se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación.

Procedimiento de reclamación ante el centro docente.

En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada para un alumno, éste o sus padres, madres o tutores legales, podrán reclamar ante el director del centro la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de los resultados de la evaluación.

La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión de promoción adoptada, será tramitada a través del jefe de estudios quien, en el caso de referirse a calificación final, la trasladará al jefe del departamento de la materia. Cuando el objeto de la reclamación sea la decisión de promoción, el jefe de estudios la trasladará al profesor tutor del alumno como coordinador de la sesión final de evaluación en que la misma ha sido adoptada.

- Cuando la reclamación presentada ante el centro verse sobre la calificación final obtenida en una materia, el departamento de coordinación didáctica correspondiente procederá al estudio de la misma y elaborará un informe motivado. El jefe del departamento correspondiente trasladará el informe al director a través del jefe de estudios. El director resolverá y notificará por escrito al alumno o a sus padres, madres o tutores legales, la decisión razonada. La resolución del director pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.
- Cuando la reclamación presentada ante el centro verse sobre la decisión de promoción el jefe de estudios y el profesor tutor, como coordinador del proceso de evaluación del alumno, considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria de evaluación al equipo docente. El director comunicará por escrito al alumno o a sus padres, madres o tutores legales la ratificación o modificación, razonada, de la decisión de promoción, lo cual pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.

El proceso de revisión estará terminado en un plazo máximo de tres días hábiles, incluida la comunicación a los padres, madres o tutores legales, contados desde el día de la presentación de la solicitud de reclamación.

BACHILLERATO ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo

Aclaraciones.

Los alumnos, o sus padres, madres o tutores legales, podrán solicitar, de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación. Dicha solicitud se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación.

Procedimiento de reclamación ante el centro docente.

En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno o sus padres, madres o tutores legales, podrán reclamar ante el director del centro la revisión de dicha calificación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de los resultados de la evaluación.

La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final, será tramitada a través del jefe de estudios quien la trasladará al jefe del departamento de la materia.

El departamento de coordinación didáctica correspondiente procederá al estudio de la reclamación y elaborará un informe motivado.

El director resolverá y notificará por escrito al alumno o a sus padres, madres o tutores legales, la decisión razonada. La resolución del director pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.

El proceso de revisión de la calificación final estará terminado en un plazo máximo de tres días hábiles, incluida la comunicación a los padres, madres o tutores legales, contados desde el día de la presentación de la solicitud de reclamación.



D/Dña. _____

con DNI _____, como padre/madre/tutor legal/tutora legal del

alumno/a _____

del curso _____, grupo _____

De acuerdo con las Órdenes EDU/362 y 363 que regulan, entre otras, la evaluación en la ESO y el bachillerato,

Solicita ACLARACIONES respecto a la evaluación final de:

Asignatura: _____

Profesor: _____

Motivo: _____

Correo electrónico educa.jcyl del alumno: _____@educa.jcyl.es

Teléfono de contacto: _____

En Valladolid, a _____ de septiembre de 2020

A/A JEFATURA DE ESTUDIOS



D/Dña. _____

con DNI _____, como padre/madre/tutor legal/tutora legal del
alumno/a _____

del curso _____, grupo _____

De acuerdo con las Órdenes EDU/362 y 363 que regulan, entre otras, la evaluación en la ESO y el bachillerato, y establecen el procedimiento de reclamación ante el centro.

Expone que, tras las oportunas aclaraciones, se encuentra en **desacuerdo con la calificación final** de

la materia: _____ -

_____ ,

Por lo que presenta esta **RECLAMACIÓN**, que acompaña de las siguientes alegaciones:

Se adjunta fotocopia DNI (o se utiliza firma digital) y la siguiente documentación justificativa:

En Valladolid, a _____ de junio de 2020

SRA. DIRECTORA DEL CENTRO



D/Dña. _____

con DNI _____, como padre/madre/tutor legal/tutora legal del

alumno/a _____

del curso _____, grupo _____

De acuerdo con la Orden EDU/362 que regula, entre otras, la evaluación en la ESO, y establece el procedimiento de reclamación ante el centro.

Expone que, tras las oportunas aclaraciones, se encuentra en **desacuerdo con la decisión de promoción adoptada,**

Por lo que presenta esta **RECLAMACIÓN,** que acompaña de las siguientes alegaciones:

Se adjunta fotocopia DNI (o se utiliza firma digital) y la siguiente documentación justificativa:

En Valladolid, a _____ de junio de 2020

SRA. DIRECTORA DEL CENTRO